

COLECCIÓN FRANCIS
LEFEBVRE

AECA

**Contabilidad Internacional.
El IASB y la Unión Europea**

Actualizado a 16 de diciembre de 2016



Esta obra es el resultado
de un estudio técnico cedido
a **Francis Lefebvre** por

Autores:

José Antonio GONZALO ANGULO
Anne Marie GARVEY
Universidad de Alcalá

© Francis Lefebvre
Lefebvre-El Derecho, S. A.
Monasterios de Suso y Yuso, 34. 28049 Madrid. Teléfono: (91) 210 80 00. Fax: (91) 210 80 01
www.efl.es
Precio: 37,44 € (IVA incluido)
ISBN: 978-84-16612-99-4
Depósito legal: M-40220-2016
Impreso en España
por Printing'94
Puerto Rico, 3. 28016 Madrid

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Our mission is to develop IFRS that bring transparency, accountability and efficiency to financial markets around the world. Our work serves the public interest by fostering trust, growth and long-term financial stability in the global economy
(Mission Statement, 2015, Trustees Foundation IFRS)

Plan general

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO 1: LA ARMONIZACIÓN CONTABLE MUNDIAL: EL IASB	19
1.1. Para qué y cómo armonizar la información empresarial.....	19
1.2. La noción de sistema contable.....	21
1.3. Los factores que impulsan la armonización contable.....	24
1.3.1. Empresas multinacionales.....	24
1.3.2. Desarrollo e integración económica.....	25
1.3.3. Mercados de capitales.....	27
1.3.4. Organismos intergubernamentales.....	29
1.3.5. Firmas multinacionales de auditoría.....	31
1.3.6. Las fuerzas en contra de la armonización.....	32
1.3.7. Dimensiones de la armonización.....	33
1.4. El IASC-IASB: evolución histórica.....	33
1.4.1. Los años iniciales: 1973-1987.....	34
1.4.2. A la conquista de los mercados de capitales: 1988-2000.....	36
1.4.3. El apoyo europeo: 2001-2007.....	37
1.4.4. Información contable y estabilidad financiera: desde 2008.....	39
Apéndice: Cronología sinóptica de los desarrollos relacionados con las NIIF.....	42
CAPÍTULO 2: LA INFORMACIÓN CONTABLE EN LA UNIÓN EUROPEA	51
2.1. Historia e instrumentos de la armonización contable en la UE.....	52
2.2. Instituciones de emisión y convalidación de normas contables.....	55
2.3. La Directiva contable de 2013.....	57
2.3.1. Tipos de sociedades y grupos por su tamaño.....	57
2.3.2. La imagen fiel.....	58
2.3.3. Principios generales de información financiera.....	59
2.3.4. Criterios de valoración.....	60
2.3.5. Estados financieros principales.....	60
2.3.6. Notas.....	63
2.3.7. El informe de gestión y la declaración sobre gobernanza.....	64
2.4. El caso de las pequeñas empresas y las microempresas.....	65
2.4.1. Simplificación en las cuentas anuales de las pequeñas empresas.....	66
2.4.2. Microempresas: cuentas anuales reducidas.....	67
2.5. Estados financieros consolidados.....	68
2.5.1. La obligación de consolidar y las exenciones.....	68
2.5.2. Preparación de estados consolidados.....	69
2.5.3. Estados, informes de gestión y de auditoría consolidados.....	70
2.6. La información sobre pagos a las administraciones públicas.....	70
2.7. La información no financiera.....	71
2.8. La estandarización: el Reglamento de 2002 y la convalidación de las NIIF.....	73
2.9. El EFRAG y el futuro de la normalización contable en la UE.....	74
Apéndice I: Estructura horizontal del balance.....	78
Apéndice II: Estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza del gasto.....	81
Apéndice III: Resumen de obligaciones contables según el tamaño de las sociedades.....	82

CAPÍTULO 3: EL PROCESO DE EMISIÓN Y REVISIÓN DE LAS NIIF	83
3.1. Anatomía de la Fundación IFRS: independencia, transparencia y control	84
3.1.1. Los Fideicomisarios	85
3.1.2. El órgano técnico: el IASB	86
3.1.3. Los órganos consultivos	87
3.1.4. El órgano de control	88
3.1.5. Recursos humanos y económicos	89
3.2. El proceso de emisión de normas: el IASB	90
3.2.1. Plan de trabajo y programas de investigación	91
3.2.2. Discusión y aprobación de una NIIF	92
3.2.3. Publicación y revisión posterior	93
3.3. El Comité de Interpretaciones (CINIIF)	93
3.4. Estructura de las NIIF: la norma y su interpretación	95
3.4.1. Anatomía de una Norma	96
3.4.2. Jerarquía en la selección de políticas contables	98
3.4.3. Material formativo	99
3.5. Control del cumplimiento de las NIIF	99
3.6. La comunicación de la información financiera: el lenguaje XBRL	101
3.7. Fases en la implantación de las NIIF en las entidades	103
3.8. Aceptación de las NIIF	105
Apéndice: Lista de las Normas Internacionales de Información Financiera	107
CAPÍTULO 4: ESTUDIO DE ALGUNAS CUESTIONES RELEVANTES I: ESTADOS FINANCIEROS PRINCIPALES	113
4.1. Introducción: el Marco Conceptual	113
4.1.1. El Marco conceptual de 1989	114
4.1.2. Las revisiones del Marco conceptual	116
4.2. Estado de situación financiera (NIC 1)	118
4.3. Estados de resultados (NIC 1)	120
4.4. Estado de cambios en el patrimonio (NIC 1)	125
4.5. Estado de flujos de efectivo (NIC 7)	126
4.6. Notas (NIC 1 y resto de las NIIF)	129
4.7. Ganancias por acción (NIC 33)	130
4.8. Estados financieros en economías hiperinflacionarias (NIC 29)	132
Apéndice: Estados financieros principales ilustrativos	136
CAPÍTULO 5: ESTUDIO DE ALGUNAS CUESTIONES RELEVANTES II: PARTIDAS NO FINANCIERAS	145
5.1. Inmovilizado material, intangible y propiedades de inversión (NIIF 5 y NIC 16, 17, 36, 38 y 40)	146
5.1.1. El modelo del coste y el de revaluación	146
5.1.2. Propiedades de inversión	147
5.1.3. Depreciación, deterioro y baja en cuentas	148
5.2. Arrendamientos (NIC 17, sustituida por la NIIF 16)	149
5.2.1. Una dicotomía con abuso incorporado: operativo frente a financiero	149
5.2.2. El enfoque de la NIIF 16	151
5.2.3. Las modificaciones del arrendamiento	152
5.2.4. Las ventas con arrendamiento posterior	153
5.2.5. Consecuencias previsibles de la nueva Norma	155
5.3. Subvenciones y ayudas del gobierno (NIC 20)	155
5.4. Ingresos de contratos con clientes (NIIF 15)	157
5.5. Productos agrícolas y activos biológicos (NIC 41)	159
5.6. Retribuciones y otros beneficios a los empleados (NIC 19)	160
5.7. Primera aplicación de las NIIF (NIIF 1 y NIC 8)	162

CAPÍTULO 6: ESTUDIO DE ALGUNAS CUESTIONES RELEVANTES II: PARTIDAS FINANCIERAS	165
6.1. Clases y categorías de instrumentos financieros (NIIF 9)	166
6.1.1. Clasificación de los activos financieros	168
6.1.2. Clasificación de los pasivos financieros	172
6.1.3. Reclasificación y baja de instrumentos financieros	172
6.2. Distinción entre pasivos financieros e instrumentos de patrimonio (NIC 32)	174
6.2.1. El capital de las cooperativas	176
6.2.2. La bifurcación de instrumentos compuestos	176
6.3. Medida del valor razonable (NIIF 13)	178
6.4. La opción del valor razonable y el riesgo de crédito propio (NIIF 9)	180
6.5. Deterioro del valor de los activos financieros (NIIF 9)	183
6.5.1. Las tres etapas del procedimiento general	184
6.5.2. Procedimiento simplificado	186
6.5.3. El deterioro crediticio y su seguimiento: una evaluación crítica	186
6.6. Coberturas contables (NIIF 9)	187
6.7. Pagos basados en acciones (NIIF 2)	188
6.8. Información a revelar sobre instrumentos financieros (NIIF 7)	189
CAPÍTULO 7: LA NIIF PARA PYMES Y MICROENTIDADES	191
7.1. Desarrollo de una NIIF para empresas no cotizadas	192
7.2. Contenido esencial de la NIIF para las PYMES	193
7.2.1. Alcance del término PYME	194
7.2.2. Marco Conceptual de las PYMES	194
7.2.3. Presentación de estados financieros	195
7.2.4. Partidas no financieras	196
7.2.5. Instrumentos financieros y coberturas	198
7.2.6. Operaciones excluidas y remisión a las NIIF	198
7.3. El caso especial de las microentidades	199
7.4. Adopción de la NIIF para las PYMES	201
7.5. La NIIF para las PYMES vista desde la Directiva Contable	202
Apéndice I: Diferencias más significativas entre la NIIF para las PYMES y las NIIF completas	204
Apéndice II: Estados financieros principales de PYMES (ilustración)	209
BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA	215
ÍNDICE DE CONCEPTOS	223

Abreviaturas

Siglas que aparecen en el libro		Equivalente en inglés o traducción castellano	
AECA	Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas	AECA	Spanish Accounting and Business Administration Association
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants	AICPA	Instituto Americano de Certified Public Accountants
AISG	Accountants International Study Group	IASG	Grupo de Estudio Internacional sobre Contabilidad
ASAF	Accounting Standards Advisory Forum	ASAF	Foro Asesor para las Normas de contabilidad
BME	Bolsas y Mercados Españoles	BME	Spanish Stock Exchanges and Markets
CA	Coste Amortizado	AC	Amortised Cost
CDC	Comité de la Directiva Contable	ADC	Accounting Directive Committee
CEE	Comunidad Económica Europea	EEC	European Economic Community
CFSS	Fórum Consultivo de Emisores Nacionales de Normas Contables	CFSS	Consultative Forum of Standard Setters
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera	IFRIC	International Financial Reporting Interpretations Committee
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	CNMV	Spanish National Stock Market Commission
CRC	Comité de Regulación Contable	ARC	Accounting Regulatory Committee
DG FISMA	Direcciones Generales de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de Mercados de Capitales	DG FISMA	Directorate-General for Financial Stability, Financial Services and Capital Markets Union
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea	OJEU	Official Journal of the European Union
EAA	European Accounting Association	EAA	Asociación Europea de la Contabilidad
EBA	European Banking Authority	ABE	Autoridad Bancaria Europea
ECB	European Central Bank	BCE	Banco Central Europeo
EBITDA	Resultado bruto de explotación	EBITDA	Earnings before Interest, tax, depreciation and amortization
EFRAG	European Financial Reporting Advisory Group	EFRAG	Grupo Consultivo Europeo sobre Información Financiera
EIOPA	European Insurance and Occupational Pensions Authority	EIOPA	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
EIP	Entidad de Interés Público	PIC	Public Interest Entity
EMAS	European Eco-Management and Audit Scheme	SGAM	Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales
ESMA	European Securities Markets Authority	ESMA	Autoridad Europea de Valores y Mercados

Siglas que aparecen en el libro		Equivalente en inglés o traducción castellano	
FASB	Financial Accounting Standards Board	FASB	Consejo de Normas de Contabilidad Financiera
FMI	Fondo Monetario Internacional	IMF	International Monetary Fund
FRC	Financial Reporting Council	FRC	Consejo de Información Financiera
FSB	Financial Stability Board	FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
FSF	Financial Stability Forum	FSF	Foro de Estabilidad Financiera
GRI	Global Reporting Initiative	GRI	Iniciativa del Reporte Global
IAAER	International Association for Accounting and Educational Research	IAAER	Asociación Internacional de Investigación y Educación en Contabilidad
IAASB	International Auditing and Assurance Standards Board	IAASB	Junta de Normas de Auditoría y Garantía
IASB	International Accounting Standards Board	IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IASC	International Accounting Standards Committee	IASC	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	ICAC	Spanish Institute of Accounting and Auditing
ICCAP	Comité Internacional para la Coordinación de la Profesión Contable	ICCAP	International Coordination Committee for the Accounting Profession
ICJCE	Instituto de Censores Jurados de Cuentas	ICJCE	Spanish Institute of Chartered Accountants
IFAC	Federación Internacional de Contadores	IFAC	International Federation of Accountants
IOSCO	International Organization of Securities Commissions	OICV	Organización Internacional de Comisiones de Valores
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	IPSAS	International Public Sector Accounting Standards
ISAR	Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Contabilidad e Información Financiera	ISAR	Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting
MERCOSUR	Mercado Común del Sur	MERCOSUR	Common Market of the South (MERCOSUR)
NIA	Normas Internacionales de Auditoría	ISA	International Standards on Auditing
NIC	Norma Internacional de Contabilidad	IAS	International Accounting Standard
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera	IFRS	International Financial Reporting Standards
OIBDA	Resultado de Explotación antes de Amortizaciones e Impuestos	OIBDA	Operating Income before Depreciation and Amortization
ONU	Organización de las Naciones Unidas	UN	United Nations
ORI	Otro Resultado Integral	OCI	Other Comprehensive Income
PCAOB	Public Company Accounting Oversight Board	PCAOB	Consejo para la Supervisión Contable de las Empresas Públicas
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	GAAP	Generally Accepted Accounting Principles

Siglas que aparecen en el libro		Equivalente en inglés o traducción castellano	
PDI	Pérdida esperada en caso de Incumplimiento	LGD	Expected Loss Given Default
PGC	Plan General de Contabilidad	PGC	General Accounting Plan
PI	Probabilidad de Incumplimiento	PD	Probability of Default
PYME	Pequeña y Mediana Empresa	SME	Small and Medium size Enterprise
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas	ROAC	Official Register of Auditors of Accounts
SEC	Security and Exchange Commission	SEC	Comisión de Valores y Bolsas
SIC	Standing Interpretations Committee (IASB)	SIC	Comité Permanente de Interpretaciones
SMEIG	Grupo de Implementación de PYMES	SMEIG	Small and Medium Size Enterprise Implementation Group
SPPI	Solo pagos de principal e intereses	SPPI	Solely Payments of Principal and Interest
TEG	Grupo de Expertos Técnicos (EFRAG)	TEG	Technical Expert Group (EFRAG)
TIE	Tipo de interés efectivo	EIR	Effective interest rate
UE	Unión Europea	EU	European Union
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo	UNCTAD	United Nations Conference on Trade and Development
VR-ORI	Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Integral.	FVTOCI	Fair Value through Other Comprehensive Income
VR-R	Valor Razonable con cambios en Resultados	FVTPL	Fair Value through Profit and Loss
XBRL	eXtensive Business Reporting Language	XBRL	Lenguaje Extensivo para Información Financiera

A MANERA DE PREFACIO

Este libro no es únicamente un recuento de cuáles son las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y la normativa local que la mayoría de los expertos conoce. Es, a la vez, más y menos que eso.

Es más porque se ha tratado de reflexionar en el proceso de armonización de la contabilidad que ha dado muchos frutos en la Unión Europea desde hace cuarenta años, y que ha desembocado en la estandarización de la información contable de más calidad, que es la que elaboran y publican las entidades cotizadas en las bolsas de valores.

Para conseguirlo, se describe en el libro cómo se hacen las normas contables y cómo se han gestado los organismos que las elaboran y las aprueban, tanto en la Unión Europea como a escala internacional. Conocer la historia y la génesis de los órganos que tienen en sus manos la aprobación o convalidación de normas permite al interesado interpretar tanto las normas, que son el producto de equilibrios difíciles de entender con solo leerlas, como su evolución en el tiempo, para que esté mejor preparado cuando se produzcan más cambios en el futuro.

Además, un experto contable o un auditor del nivel al que va dirigido este libro debe ser capaz de conocer no solo el cómo, sino el porqué de las normas contables y entender que si se logran imponer no es porque aparezcan en un Diario o Boletín Oficial, sino porque tienen la suficiente autoridad y legitimidad para hacerlas dignas de credibilidad. Y además, porque hay mecanismos que velan porque se apliquen en su esencia y significado, entre los que cuentan destacadamente los auditores.

Pero esta obra es menos que una comparación entre las normas conocidas y las internacionales porque quien la siga hasta el final deberá caer en la cuenta de que unas y otras no resultan comparables ya que se refieren a realidades diferentes, exigen niveles de comprensión y aplicación distintos, y además los profesionales que las utilizan o auditan los estados financieros resultantes deben situarse en marcos de referencia que a veces nada tienen que ver.

No espere el lector, por tanto, un cuadro comparativo más o menos exhaustivo con reglas emanadas del Plan General de Contabilidad y de las NIC o NIIF. Esta herramienta puede ser útil para un experto porque le resuelve problemas concretos, pero sería muy confusa para alguien que se está iniciando en la contabilidad internacional. Es mucho más interesante saber qué problema se trata de resolver con la norma, y cómo se consigue (o no) a lo largo del texto. Hay normas que permiten u obligan, pero también hay otras que prohíben e incluso sancionan su propio incumplimiento, y todo esto no se entiende más que desde la comprensión de los problemas que las han desatado, haciendo que los organismos emisores se preocuparan de buscar soluciones que, a la vez, proporcionasen información útil y evitasen el fraude o el engaño informativo.

Por otra parte, en la obra se reflexiona sobre el papel que le corresponde a la Unión Europea en la armonización contable de los Estados Miembros, porque la adopción de normas locales o internacionales se ajusta a las previsiones de las Directivas o Reglamentos y, aunque los Estados Miembros luchan por conservar sus tradiciones (es decir, sus oscuridades) contables, poco a poco han sido obligados a tener un trato semejante en lo que se refiere a la medida de las variables financieras de las entidades, a la presentación de información contable y a su publicación para que sirviera a todos los potenciales usuarios.

El ejemplo de la Unión Europea está en los procedimientos a seguir por muchas instituciones que agrupan países o áreas geográficas, y es interesante conocer cómo se ha ido gestando desde el punto de vista de la información empresarial, a lo largo de cuarenta años, una integración que ha producido la mayor potencia económica mundial, porque no ha estado libre de problemas y de decisiones mal tomadas, así como de otras exitosas.

En definitiva, la obra tiene la modesta pretensión de adentrar a los que ya tienen conocimientos suficientes de los principios contables de su jurisdicción en el estudio de las NIIF, explicando cómo debe hacerse la aproximación y, en especial, insistiendo en

que se trata de un enfoque de principios y no de reglas concretas, por lo que el profesional deberá aplicar su juicio constantemente, ya que el producto que se pretende (la información financiera de la entidad de negocios) debe poder ser útil –es decir, relevante y fiable– para los usuarios generales de los estados financieros. Si dichos estados contables sirven para tomar decisiones fundamentadas, se habrán aplicado bien las normas internacionales; en otro caso hubiera sido mejor no utilizarlas como excusa para emitir información fraudulenta.

Es posible que el lector prefiera, por comodidad o facilidad, no seguir el orden de los capítulos tal como figura en el índice, que puede resultar demasiado académico. Si así fuera, y le importase mucho tomar conciencia de lo que son las NIIF, se le podría recomendar comenzar directamente por los Capítulos 4 a 6, ya que contienen una descripción de los principales problemas que abordan las NIIF, agrupados de menor a mayor complejidad (presentación, partidas no financieras y partidas financieras).

Después de conocer en esencia la forma de estandarizar la información financiera que se desprende de las NIIF, puede plantearse abordar aspectos institucionales de cómo se elaboran, se aprueban y se convalidan, en cuyo caso podría seguir por los capítulos 3, 2 y 1–por este orden–para acabar con el capítulo 7 que aborda el régimen de las PYMES, que es algo más parecido a lo que serían las normas locales más conocidas por los lectores.

A la vista del índice, el lector puede trazarse igualmente otros caminos, según sus preferencias. En todo caso, no es prudente iniciar la lectura de esta obra sin un conocimiento algo más que básico de la normativa contable local (por ejemplo el Plan General de Contabilidad español o las normas estatales o profesionales de cualquier otro país iberoamericano). En ocasiones, la comprensión del texto implicará también conocer aspectos básicos de la racionalidad económica que subyace a cualquier intento de normalización contable, de manera que el lector pueda razonar acerca de las consecuencias económicas de las normas, puesto que influyen decisivamente en su aprobación, así como en su éxito o fracaso y en los cambios que van sufriendo en el tiempo.

La idea final a la que se desea llegar es que el sistema contable de cualquier país, y por ende de las instituciones regionales donde se integran los países, es un componente más de las instituciones sociales del mismo. Su buen funcionamiento es básico para que la información contable resulte relevante, y su mal funcionamiento es la causa de buena parte de los fraudes económicos o financieros que se puedan producir. Como otras muchas instituciones sociales, se habla del sistema contable cuando falla estrepitosamente, como ha sucedido no pocas veces en los escándalos recientes. Por eso la mejor prueba de la calidad del mismo es que funcione y que, por hacerlo bien, no se note.

Y lo que es más importante, el lector ha de ser consciente de que la bondad de este sistema contable depende de que cada una de las instituciones y personas que lo componen (entre las que se encuentran destacadamente los expertos contables y los auditores) cumpla con los objetivos que le han asignado y, de esta manera, contribuya al interés público. Es totalmente imposible que haya una información de calidad si la profesión contable no se plantea, colectiva e individualmente, que su papel no está en sacar provecho particular de su conocimiento privilegiado, sino en contribuir a que todos en conjunto se beneficien de su pericia.

A pesar de todo lo anterior, algunos profesionales siguen viendo en las normas contables una materia prima plástica, maleable al ritmo de sus necesidades de tejer o destejer números, verdaderos o falsos, para asegurar que sus empresas o los responsables de las mismas descargan sus responsabilidades legales. En estos casos da igual que la norma responda a principios o sea un prodigio del razonamiento económico, porque al final será convenientemente “explorada” en favor de sus intereses. No se pueden hacer normas contables que solo se puedan aplicar en la forma correcta, de la misma manera que no se pueden fabricar armas que solo maten a los “malos” y nunca hagan daño a los “buenos”.

A estos profesionales recalcitrantes, presentes o futuros, esta obra les hará poco bien, aunque les pueda servir de alabonazo en la conciencia. No obstante, de la lectura podrán conocer de antemano cómo van a ser las normas que su jurisdicción

adopte y ponga en vigor en los próximos años, ya que serán un trasunto de las que ahora se están aprobando o discutiendo en el IASB.

La aparición de una obra, aunque sea modesta como lo es la que ahora se prologa, es siempre fruto de la colaboración desinteresada de muchas personas. Debemos en primer lugar citar a las profesoras María Antonia García Benau y Ana Zorio Grima, ambas de la Universidad de Valencia, que redactaron para el Máster de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Alcalá y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en el año 2012, un manual titulado *El modelo normativo del IASB y sus principales diferencias con el modelo español*. En esta edición se ha tratado de seguir la línea argumental de algunos de sus capítulos, porque exponen con claridad la política contable de la Unión Europea y del IASB, aunque recogiendo los cambios que han tenido lugar desde que entregaron su original. No obstante, en aquel momento se veían a las NIIF más próximas a la normativa española que lo están hoy, por eso no se ha mantenido el enfoque de diferencias: para nosotros las NIIF son otra cosa, cualitativamente diferente, que no se puede aproximar a la normativa local describiendo dos docenas de diferencias.

Rafael Bautista, de la Universidad Loyola Andalucía, leyó cuidadosamente el original y sugirió modificaciones que mejoraran tanto la calidad de la exposición como ciertos contenidos técnicos.

También han sido valiosas las ideas que han proporcionado los profesores Javier Pérez y Melchor Martín, de la Universidad de Alcalá. En especial, Melchor aplicó su mirada crítica a los capítulos más institucionales, que diseccionó y comentó de forma muy útil de cara a la versión final.

Además, es muy de agradecer la atenta lectura que realizó Vicente Pina, nuestro traductor de las NIIF y Catedrático de la Universidad de Zaragoza, que hizo sugerencias para mejorar el original y hacerlo más exacto. El capítulo dedicado a las NIIF sobre instrumentos financieros tuvo un comentarista de excepción en Constanancio Zamora, de la Universidad de Sevilla, que sugirió mejoras evidentes para recoger las soluciones de la nueva, y no por ello fácil, NIIF 9. Por último, en este capítulo de agradecimientos, es imprescindible mencionar a los profesores Francisco Serrano y Carlos Mir, que desde el Departamento de Formación del Instituto de Censores no dudaron nunca que la terminaríamos en plazo, aunque nos recordaban la deuda pendiente de forma diplomática de vez en cuando. Rubén San José fue paciente cuando no le remitíamos a tiempo los originales y muy diligente en la maquetación y demás procedimientos editoriales.

Jorge Herreros (KPMG España) y José Galindo (KPMG Chile) mediaron gentilmente para obtener los permisos de reproducción de los estados financieros ilustrativos de las NIIF vigentes en 2015.

Por último, en el camino recorrido por este libro hasta su publicación han tenido destacada participación Leandro Cañibano, Presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y José Luis Lizcano, que tomaron como suya la idea de que viera la luz e intermediaron con la editorial Francis Lefebvre para que fuera una realidad.

Gracias a todos.

Alcalá de Henares, septiembre de 2016

José A. **GONZALO ANGULO**

Anne M. **GARVEY**

CAPÍTULO 1

LA ARMONIZACIÓN CONTABLE MUNDIAL: EL IASB

- 1.1. Para qué y cómo armonizar la información empresarial
 - 1.2. La noción de sistema contable
 - 1.3. Los factores que impulsan la armonización contable
 - 1.3.1. Empresas multinacionales
 - 1.3.2. Desarrollo e integración económica
 - 1.3.3. Mercados de capitales
 - 1.3.4. Organismos intergubernamentales
 - 1.3.5. Firmas multinacionales de auditoría
 - 1.3.6. Las fuerzas en contra de la armonización
 - 1.3.7. Dimensiones de la armonización
 - 1.4. El IASC-IASB: evolución histórica
 - 1.4.1. Los años iniciales: 1973-1987
 - 1.4.2. A la conquista de los mercados de capitales: 1988-2000
 - 1.4.3. El apoyo europeo: 2001-2007
 - 1.4.4. Información contable y estabilidad financiera: desde 2008
- APÉNDICE: Cronología sinóptica de los desarrollos relacionados con las NIIF

En este capítulo se examinan las razones para desear que la información contable de las empresas responda a unos mismos contenidos y criterios, lo que se denominará armonización contable. Como consecuencia de este movimiento de armonización se han observado desde hace tiempo intentos de estandarizar los estados financieros de las empresas, movimiento que propugna la existencia de un solo conjunto de normas para su elaboración y está impulsado por diversos factores, entre los que destacan la integración económica de determinadas regiones en el mundo y la influencia de la inversión transnacional, que ha llevado a los mercados de capitales a requerir una convergencia real de la información que las empresas presentan en los mismos. Se supone que los precios en esos mercados (cotizaciones o intereses, por ejemplo) se pueden formar de forma más eficiente, en tanto que permiten una mayor equidad en la asignación de recursos.

Después de analizar la noción de sistema contable y sus componentes, se expone la historia del organismo más influyente en la estandarización mundial, que es el *International Accounting Standards Board (IASB)*, resumiendo sus principales hitos y logros, entre los que están haber conseguido una aceptación mundial de sus normas contables, que en estos momentos son aplicadas –aunque no con exclusividad– por empresas de un centenar largo de países y sirven de modelo para elaborar la regulación contable de prácticamente todos los organismos emisores locales del mundo, tanto en contabilidad de los negocios como en la del Sector Público.

1.1. PARA QUÉ Y CÓMO ARMONIZAR LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

La información financiera externa producida por las empresas responde, en cada entorno económico, a un conjunto de motivaciones sociales y económicas distintas, y además tiene usuarios diferentes.

Como caso extremo, los países de economía totalmente planificada por el poder público tienen en los organismos oficiales que controlan la economía sus principales usuarios, de forma que las empresas confeccionan sus estados financieros siguiendo

normas para demostrar que han cumplido los planes a largo y corto plazo aprobados por el Gobierno, y las empresas se han hecho merecedoras de seguir contando con recursos para seguir funcionando.

En los países donde se permite la iniciativa privada, y los particulares pueden crear y explotar negocios, la primera y más importante motivación es la de atender a las necesidades de quienes arriesgan sus capitales invirtiendo en las empresas (propietarios o accionistas, así como futuros inversionistas). Si las empresas recurren al crédito, las entidades que lo conceden exigirán también información financiera que les sirva para estudiar el rendimiento económico y financiero previsible de la empresa y, así, tomar decisiones de concesión de crédito o de renovación. Por descontado, en estos países también se planifica y se controla la actividad económica—en especial de ciertos sectores— por lo que la motivación de rendición de cuentas y justificación de los recursos públicos utilizados está igualmente presente, como en los de economía planificada.

Rendición de cuentas, por una parte, y **capacidad de ayudar a la predicción** como base de la toma de decisiones son las características que los usuarios buscan, en diferente proporción según cada caso particular, en los estados financieros de las entidades de negocios.

En los países desarrollados, por lo general, se identifican **grupos de interesados** en la información financiera de las empresas que van desde quienes suministran recursos financieros (propietarios y prestamistas) y su comunidad comercial (proveedores y clientes que quieren contar con seguridad en las relaciones de compra-venta y en el crédito que general) hasta el propio sector público (que se ocupa de cobrar impuestos o de ayudar a las empresas si lo necesitan), pasando por los trabajadores y los sindicatos que los representan, las asociaciones de consumidores y el público en general.

La totalidad de estos usuarios necesitan que la información esté elaborada y presentada siguiendo unas pautas comunes, para que su lectura e interpretación resulte más fácil. En algunos casos los grupos de usuarios tienen poder para exigir que se les elabore información contable a medida (por ejemplo, las autoridades fiscales o los bancos que estudian conceder créditos), pero en la mayoría de los casos **los usuarios deben conformarse con utilizar estados financieros elaborados con propósito general**, y a partir de ellos deben tomar sus decisiones. La armonización y la estandarización se centran en la estructura y contenido informativo de dichos estados financieros con propósito general.

Aunque la información contable y los estados financieros que la recogen persiguen, en cualquier país o entorno, reflejar la situación de la entidad y su desempeño en un periodo predefinido (por ejemplo un año), hay muchas maneras de alcanzar este propósito, tanto por las variables económicas o financieras sobre las que se monta esta información como por la forma de medirlas y presentarlas.

Por ejemplo, en los países occidentales se ha impuesto como la base de la información financiera empresarial **el concepto de resultado como medida del rendimiento** (diferencia entre ingresos y gastos del ejercicio) y el **patrimonio neto como medida sintética de la situación de riqueza de la entidad** (activos menos pasivos al final del ejercicio), pero las condiciones sociales y económicas podrían haber impuesto otras medidas en sustitución de estas como podrían ser el valor añadido bruto (contribución de la entidad al producto interior bruto del país) como medida del rendimiento o el activo necesario para mantener la capacidad productiva como medida de la riqueza.

Cuando un país se abre a otros países, se producen primero fenómenos de intercambio recíproco (se quitan las trabas al libre comercio y se permiten las inversiones extranjeras) que pueden ir evolucionando hacia un mayor grado de integración si se dan las condiciones propicias. Este es el caso, por ejemplo, de la Unión Europea, del Tratado de Libre Comercio entre países americanos o el Mercado Común del Sur (Mercosur) entre algunos países sudamericanos, donde los procesos de integración se planifican, y se diseñan instituciones para llevarlos a cabo y supervisarlos.

Es particularmente importante, entre estas instituciones, el desarrollo de un mercado de capitales común, lo que implica que las empresas puedan emitir sus títulos (acciones, obligaciones) en las mismas bolsas de valores y que exista una cierta interrelación entre los sistemas bancarios de los países integrados.

Para que las transacciones se puedan hacer con suficiente seguridad es importante que las empresas en las regiones integradas **elaboren y publiquen información financiera comparable**, que es la que necesitan los mercados financieros y el resto de los usuarios que las utilizan para tomar decisiones.

Hay dos niveles diferentes de fijación de normas comunes en los países que se integran. En unos casos la información financiera de las empresas está sometida a ciertas reglas, que pueden imponer alguna característica común y límites máximos y mínimos para la información que se debe proporcionar, pero otorga a los países una autonomía para establecer reglas concretas. A esta forma de actuar se le denomina **armonización contable**, y es por ejemplo la que se ha tenido en la Unión Europea desde su creación hasta la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para los estados consolidados de las entidades cotizadas, y todavía está vigente para los estados individuales de las sociedades que limitan la responsabilidad de sus propietarios. Se implanta mediante Directivas que los países deben respetar al confeccionar su normativa contable particular.

El siguiente nivel de convergencia contable es el que consiste en adoptar normas contables comunes, lo que implica que cada país renuncia a establecer las suyas propias y que deben aceptarse ciertas normas existentes ya o establecer un mecanismo de emisión de normas autónomo. A esta otra forma de actuar se le denomina **estandarización contable**, y es por ejemplo la existente en los países de la Unión Europea respecto a las entidades cotizadas en los mercados de valores. Todos los países imponen a esas entidades la obligación de presentar sus cuentas consolidadas utilizando un único conjunto de normas, que proceden de un organismo independiente, el *International Accounting Standards Board* (IASB).

1.2. LA NOCIÓN DE SISTEMA CONTABLE

No obstante, a la hora de pensar en la información empresarial no solo se debe incidir en la existencia de normas comunes, sino en todo lo que rodea y determina esas normas. En muchos países hay normas contables, con cierta calidad y con un nivel de cumplimiento muy bajo, y por lo tanto la información financiera de las empresas carece de calidad y es incapaz de satisfacer su finalidad esencial de permitir la toma de decisiones de los usuarios. Las normas contables necesitan de unas instituciones sociales y unos profesionales que garanticen el cumplimiento de su finalidad.

Para resumir este conjunto de factores que describen el objetivo, el contenido y el control de la eficacia de la información financiera en un entorno económico determinado (país, área integrada, etc.) se ha utilizado, desde antiguo, el concepto de **sistema contable**. Este concepto se ha manejado también para hacer referencia a los procesos de contabilidad que se dan en una empresa u otra entidad individual, pero aquí hará referencia a la contabilidad de un país o entorno económico definido previamente.

Tanto la literatura teórica (Gonzalo y Tua, 1988: 37-38) como los pronunciamientos de los organismos reguladores más respetados (SEC, 2000) hacen hincapié en que para que funcione y cumpla su cometido, todo sistema contable que opere en el seno de una economía de mercado, en el que se suponga que la información financiera con propósito generales de las empresas sirve para permitir la toma de decisiones sobre asignación de recursos a los usuarios, **ha de contar con unos componentes esenciales**, a modo de infraestructura que soporte la calidad que alcanza la información contable, entre los que se deben citar las normas contables y de auditoría, la profesión que las aplica y las instituciones que supervisan el cumplimiento de las mismas.

En la Tabla 1.1 se han recogido los componentes que, según las ideas anteriores, configuran la infraestructura de los sistemas contables en los países desarrollados, tanto por lo que se refiere a la información contable en sí como a su verificación, que es parte inseparable de su calidad porque cuanto más alto sea el nivel de seguridad de la información, más útil será para la toma de decisiones.

TABLA 1.1: Componentes de un sistema contable y sus funciones

INSTITUCIONES	CARACTERÍSTICAS DESEABLES
Contabilidad	
Normas contables	Basadas en principios, coherentes entre sí y con mecanismos de interpretación y revisión.
Emisor de normas de contabilidad e información financiera	Independiente al máximo nivel posible de otros poderes y fuerzas sociales, y compuesto por expertos en la elaboración y utilización de la información financiera.
Expertos contables	Con conocimiento, experiencia y sentido ético en la aplicación de las normas.
Control del cumplimiento y mecanismos de corrección	Para asegurar que las empresas cumplen con las obligaciones de información y respetan las normas
Auditoría	
Normas de auditoría	Que permitan dar seguridad razonable de que los estados financieros presentan la imagen fiel de la situación y rendimiento de la entidad.
Emisor de normas de auditoría	Formado por profesionales de la auditoría y otros expertos que contemplen en detalle la actuación del auditor y guíen sobre la obtención de evidencia suficiente y adecuada, así como sobre la emisión de informes útiles.
Audidores de cuentas/ Firmas de auditoría	Conscientes del interés público de su trabajo y sometidos a un estricto control de calidad interno
Supervisión de las actuaciones y mecanismos de sanción	Para realizar inspecciones sobre las normas y el funcionamiento del control de calidad, haciendo recomendaciones de mejora y, tras la investigación pertinente, imponer sanciones en caso de incumplimiento.

Estos componentes deben, en primer lugar, existir y operar normalmente y, en segundo, cumplir su cometido de manera eficaz. Es muy habitual que todos ellos aparezcan, de forma nominal, en casi todos los sistemas contables, pero no siempre funcionan adecuadamente o poseen las características deseables.

En el caso de que, en un determinado sistema contable, coexistan varios marcos normativos de referencia, es preciso que los componentes del sistema operen adecuadamente para cada uno de los marcos. En España, como en otros países de la Unión Europea, las entidades cotizadas utilizan las NIIF en sus cuentas consolidadas y el resto de las entidades contables utilizan el PGC y sus desarrollos.

En la Tabla 1.2 se han recogido las componentes técnicas e institucionales del sistema contable español, donde intervienen decisivamente tanto el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Para entender la Tabla es preciso tener en cuenta que **la normativa contable española se fundamenta en el código mercantil y las leyes de sociedades**, que son las que establecen la obligación de elaborar y publicar información financiera. Por otra parte, tanto la normativa de auditoría como la actuación de las instituciones que se mencionan está basada en la Ley de Auditoría de Cuentas y sus desarrollos reglamentarios.

TABLA 1.2: Identificación de los componentes del sistema contable español

Contabilidad		
	Marco PGC	Marco NIIF
Normas contables	PGC/ PGC de Pymes	NIIF convalidadas por la UE
Emisor de normas e interpretaciones	Consejo de Ministros/ Ministerio de Economía/ ICAC	IASB / Comité de Interpretaciones
Expertos contables	-	-
Control del cumplimiento	ICAC y CNMV (cotizadas)	ICAC (grupos no cotizados) y CNMV (cotizadas)
	El Banco de España y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía y Competitividad) tienen competencias en el control del cumplimiento de sus entidades reguladas	
Auditoría		
Normas de auditoría	Realización del trabajo: Normas Internacionales de Auditoría (NIA)	
	Normas Éticas y de Formación	
Emisor de normas de auditoría	NIA: Corporaciones de Auditores junto con el ICAC, que las publica	
	Éticas/Formación: ICAC	
Audidores de cuentas/Firmas de auditoría	Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)	
Supervisión y sanciones	ICAC [encargado de llevar a cabo inspecciones de control de calidad e investigaciones que pueden llevar a sanciones por incumplimiento de la normativa de auditoría]	

Aunque la Tabla 1.2 puede explicarse por sí misma, sin necesidad de aclaraciones, merece la pena destacar que el sistema contable español (marco PGC) **está fuertemente intervenido por el Gobierno en cuanto a la emisión de normativa contable**, aunque siempre dentro de los límites marcados por la legislación; que no existe una cualificación de experto contable reconocida y aceptada con generalidad, puesto que no es una actividad profesional regulada, y que el control del cumplimiento que hace el ICAC sobre las cuentas anuales de las empresas, ya sean individuales o consolidadas, se limita en la mayoría de los casos a comprobar que se han hecho públicas a través del Registro Mercantil, pudiéndose imponer una sanción pecuniaria en caso contrario. El control del cumplimiento de las cuentas de las empresas cotizadas, ya sea en estados financieros individuales (PGC) o en consolidados (NIIF) lo lleva a cabo, cada vez con más eficacia, la CNMV.

Por lo que se refiere a la parte del sistema que tiene que ver con la auditoría, es interesante recalcar que la actividad de auditoría, aunque es muy antigua en España, se encuentra reconocida oficialmente de forma plena desde 1988, año de la primera Ley de Auditoría de Cuentas, cuando se adoptó la VIII Directiva de la Unión Europea que contemplaba la verificación obligatoria de las cuentas anuales de las sociedades de cierta dimensión. La autorización de los auditores sigue las pautas comunes a los países europeos y la **supervisión de la actividad ha sido realizada de forma sistemá-**

tica por el ICAC desde que se puso en funcionamiento el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), a finales de los años 80.

Por indicación de la Unión Europea, las normas para la realización del trabajo que los auditores utilizan están también estandarizadas en todos los Estados miembros. Cada uno de ellos ha adoptado las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Por lo tanto, y como resumen de este apartado, la información empresarial útil es la que se atiene a determinadas normas en cuanto a su elaboración y difusión, y además resultará más relevante si cumple determinadas características, como puede ser la existencia de una verificación efectiva. En la medida que los países se integran en instituciones económicas regionales, las normas contables devienen más uniformes, ya sea mediante la armonización de las normas locales, ya sea por seguimiento de unos estándares que son iguales para todas las empresas.

1.3. LOS FACTORES QUE IMPULSAN LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Desde antiguo las empresas mercantiles han desarrollado el registro de sus operaciones tomando como modelo las prácticas de otras empresas más exitosas o evolucionadas, y los países han adoptado normativa contable existente en otros países más desarrollados. Por lo tanto, hay una motivación psicológica que en contabilidad, como en otros muchas instituciones humanas, lleva a asumir avances que se dan en otras entidades o países, porque se supone que es una de las bases de su mejor funcionamiento.

Así la partida doble, practicada en la Edad Media para registrar los eventos económicos de las empresas (aventuras) comerciales y sus resultados, se originó en las ciudades estado de la ribera mediterránea, entre Nápoles y Valencia, y luego se extendió por las tierras del interior europeo a lo largo de los siglos XV a XVII. La Revolución Industrial de final del siglo XVIII y buena parte del XIX, uno de cuyos exponentes más importantes fueron las prácticas mercantiles en Gran Bretaña, hizo que se desarrollara allí tanto la contabilidad como la auditoría en el siglo XIX, que se exportó a los Estados Unidos en el siglo XX y tuvo en el Nuevo Mundo un desarrollo espectacular debido a la emergencia de empresas privadas industriales. La internacionalización de esas empresas en la segunda mitad de ese siglo hizo que se difundiera por todo el mundo un conjunto de técnicas contables y de instituciones como la emisión independiente de normas para la información financiera o la auditoría. Estas prácticas han determinado, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, la evolución y funcionamiento actual de todos los sistemas contables del mundo del siglo XXI (véase Gonzalo y Tenant, 2013).

No obstante, junto a esta motivación tan genérica **existen unos factores específicos que explican de una forma más concreta cómo han actuado los mecanismos de la armonización** en la mayoría de los países del mundo. A continuación se exponen los principales.

1.3.1. Empresas multinacionales

La apertura de los países al comercio exterior, primero, y luego a la inversión extranjera han sido factores de primer orden para la exportación de las prácticas contables desde los países inversores a los países receptores. Lo que las empresas estadounidenses exportaron, principalmente a Europa occidental y después a muchos países asiáticos, fue una cultura de gestión en la que las empresas controladoras necesitaban de una organización contable calcada de la que ellas mismas tenían con el fin de producir información financiera con los mismos criterios. Esta información iba dirigida no tanto a satisfacer determinadas obligaciones legales impuestas por los gobiernos, cuanto a permitir la toma de decisiones internas en las organizaciones a partir de medidas homogéneas del rendimiento económico y financiero.

Esa información financiera permitía **conocer si se habían cumplido los objetivos** marcados para la empresa local, así como remunerar a los gerentes y **llevar a cabo**

una **política de repatriación de fondos** vía precios de transferencia, intereses o dividendos. Además, fue creando en la profesión contable y en los gobiernos locales un deseo de imitación, que es uno de los motivos más importantes para cualquier clase de armonización.

Las grandes empresas multinacionales de los sectores industriales (IBM, Philips, Ford) impusieron durante las décadas de los años 50 a 70 del siglo XX su forma de organización contable a sus subsidiarias y negocios conjuntos, no solo en Europa sino en todo el mundo. Contrastaban, en este panorama, las diferencias entre los reportes internos dirigidos a la entidad controladora del grupo, que servían para rendir cuentas y fijar criterios de gestión, y las cuentas anuales según la legislación local, que servían fundamentalmente para liquidar impuestos y descargar responsabilidades mercantiles.

Las multinacionales tenían sus propios manuales de procedimientos contables, basados en principios contables generalmente aceptados en sus países de origen. En particular se extendieron por el mundo los principios estadounidenses, que procedían de fuentes profesionales y tendían a reflejar las mejores prácticas empresariales. Al coexistir en el seno de las entidades con las normas locales se creó una dialéctica que produjo un deseo de mejora, y así las organizaciones de tipo profesional (e incluso las académicas) de muchos países **comenzaron a emitir principios de cumplimiento voluntario**. Como botón de muestra puede mencionarse, en España, la labor desarrollada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) desde finales de los años 70, pero existen otros muchos ejemplos en Europa, Latinoamérica, Oceanía y Asia.

1.3.2. Desarrollo e integración económica

Los sistemas contables poseen características que dependen de factores políticos, sociales y culturales. Choi y Meek (2011: 31-36) confeccionan una lista de ocho variables que tienen influencia significativa sobre el desarrollo contable. Si bien se ha respetado la lista, las razones han sido ligeramente modificadas para que se alineen con el resto del contenido de este libro:

a) Las **fuentes de financiación** usuales en las empresas, cuyos extremos están constituidos por los países basados en mercados de capitales organizados (sobre todo de acciones) y los países basados en sistemas de crédito (bancos). En todo caso, sea cual sea la fuente predominante, cuando se multiplican los flujos financieros se hace necesaria más información por parte de las empresas, aunque son los países de economía basada en los mercados los que han desarrollado una mayor apetencia por tener normas contables que ayudasen a la toma de decisiones de los inversores.

b) El **tipo de sistema legal**, que determina la interacción entre individuos e instituciones. En los países occidentales se distinguen dos orientaciones, **una basada en la codificación de leyes o ley civil** (Francia, Alemania, España), entre las que se incluyen las contables de todos los niveles como parte del sistema legal; y **otra basada en el derecho consuetudinario o ley común**, que no tiene que estar escrito (Gran Bretaña, Irlanda, Australia, India), y donde las normas contables genéricamente están recogidas en las leyes pero su desarrollo se deja a las instituciones profesionales o al juicio de quienes elaboran materialmente la contabilidad. La influencia mixta de estos sistemas ha determinado, no obstante, la normativa contable de países como Argentina o México, que son países basados en la codificación cuyas normas contables están emitidas por organismos profesionales.

c) La **fuerza de la legislación fiscal**, que condiciona la normativa contable en algunos países, o en algunos momentos de su historia, mientras que en otros países permite que las normas de información financiera con propósito general coexistan con otras fiscales. Es deseable una posición de convivencia y respeto mutuo, que se da en ciertos países desarrollados, donde la base imponible se basa en el resultado contable al que se le practican ciertos ajustes, de los que surge la contabilidad del efecto impositivo.

d) Los **lazos políticos y económicos** entre los países, que producen no solo la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos, sino de las prácticas comerciales y de gestión. Ya se ha hablado de cómo se difundió la partida doble en la Edad Media